ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO GS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizó acercamiento a la Dirección del establecimiento penitenciario y carcelario COIBA de la Ciudad de Ibagué, con el objeto socializar al director del mismo,y al equipo de trabajo, el contenido de la directiva 8100-DINPE2019IE00251782 de 23 de diciembre de 2019, mediante la cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, prorrogó la vigencia de la directiva transitoria No. 10 de 2015, para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postutadas a la Ley de Justicia y Paz en los Establecimiento y pabellones de justicia y paz del INPEC. Se establecieron acuerdos de trabajo a partir del mes febrero hasta el mes de diciembre del año 2020, con el Director del EPC COIBA, comandantes de guardia y equipo de trabajo de la ARN que visitará el referido EPC.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración en etapa de estabilización a 2 PPR-E asignadas en esta etapa; así mismo, se revisaron las actividades establecidas en su plan de trabajo y se atendieron necesidades específicas en el area de vinculación a formación para el trabajo y formación académica.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el periodo que cubre este informe se atendieron las 25 PPR-E y PPR asignadas que se encuentran en ruta de reintegración y en ruta de reintegración especial de justicia y paz, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de febrero de 2020.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó verificación de las afiliaciones a salud de los participantes del proceso de reintegración y reintegración especial de Justicia y paz asignados, y se desarrollaron las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios de los mismos, según demanda.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Como parte de la promoción al acceso y permanecia de los PPR-E asignados a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y seguimiento a los participantes que se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo y que están interesados a vincuarse en el año 2020. Se verificaron los maximos niveles academicos de las PPR y PPR-E asignadas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando acabo las 25 PPR y PPR-E asignadas, con el o bjeto de identificar de las personas asignadas, que la mayoria se encuentran realizando ocupaciones temporales de manera informal o trabajando en sus propias iniciativas de emprendimiento, y unas pocas vinculadas en empleos formales.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención a 25 de las personas asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, donde se trabajaron las metas proyectadas para el mes de febrero de 2020, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron los acercamientos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios ojeto de atención, a fin ede establecer estrategias y actividades que se pienes organizar en los municipios a corto, mediano y largo plazo, segun lo establecido en esta actividad contractual.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para éste periodo, segun requerimiento de la Coordinación, se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, así como las asignadas en ruta de reintegración especial de justicia y paz; no se realizaron atenciones a PPR post culminación, se aplicó una encuesta de productividad; No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación. En la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, se llevó a cabo la atención de 13 PPR-E asignadas y atención de 11 personas de la ruta de reintegración regular.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GS-F-29	
		FECHA: 08-02-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe no se realizaron culminaciones de los beneficios del proceso de reintegración especial de las PPR.-E asignadas. Se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuantos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendico entre el 01 y el 29 de febrero de 2020 se registró la asistencia a través de planillas de asistencia.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2020 se fidelizó la información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; así mismo, se presentaron los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo se tuvo participación en las reuniones requeridas por la asesora misional ,y corrdinadora del grupo territorial.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de los documentos recolectadosa las personas asignadas, como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de los documentos recolectados a las PPR-E como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 837- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratègicas de la Agencia, así como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manualmente)

NOMBRE(S): Juliana Andrea Mendoza C.

Fecha VoBo: 25-02-2020

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx